



Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

CIRCULAR ADMINISTRATIVA PE-1007-08-2016\JML

Para: Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas

De: **Jim Madriz López**
Presidente Ejecutiva

Referencia: Reporte de estados financieros y estadísticas de cartera

Fecha: 02 de agosto de 2016

Mediante la Circular Administrativa PE-317-03-2016/JML de fecha 16 de marzo de 2016, se les instruyó a las IFIM que por causa justificada temporalmente hayan obtenido autorización para remitir su información por una vía diferente al Portal para la Recepción de Información de Microfinanzas (PRIM), debían de reportar a más tardar el 15 de cada mes, los Estados Financieros y Base de datos de cartera de créditos activa y saneada. Asimismo, debían de reportar de forma trimestral las estadísticas.

Por consiguiente, tengo a bien dirigirme a ustedes para comunicarles que, las instituciones que no lograron suministrar de forma exitosa la información de cartera de créditos y saldos contables del mes de junio 2016, por medio del PRIM, deberán remitir antes del 12 de agosto de los corrientes, los estados financieros, estadísticas y bases de cartera al mes de junio del año 2016, en físico y formato digital Excel. Cabe mencionar que, la base de cartera de créditos deben presentarla con todos los campos exigidos en el Manual para el envío de información de cartera de crédito (72 campos) y las estadísticas conforme al formato que históricamente se ha utilizado.

Se les previene que el incumplimiento de lo antes mencionado será causales de sanción y multa, según corresponda, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 60 de la Ley No.769 "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas".

Sin más a que hacer referencia, hago propicia la ocasión para que reciba mis mayores muestras de consideración.

Atentamente,

CC.-
Dr. Álvaro Contreras - Director División Legal CONAMI
Lic. Norwin Rizo - Director de Registro y Supervisión CONAMI
Ing. Bertín Rojas- Director de Tecnología CONAMI
Archivo.-